

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada únicamente por el Centro Médico o facultativo concertado por MUTUASPORT

Para acceder a ella es **imprescindible** seguir los siguientes pasos:

1.- Poner en conocimiento de la MUTUASPORT el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de la compañía, **teléfono 917 371 348**

2.- En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Número de póliza.
- Nº de Licencia.
- Datos del Club o Entidad Deportiva a la que pertenece.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención **facilitará el número de expediente**, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte

3.- Cumplimentación del "Parte de Comunicación de Accidentes" que deberá ser Firmado y sellado por la Federación

El parte se remitirá posteriormente a MUTUASPORT por e-mail a la dirección de correo electrónico: mutuasportaccidentes@mutuasport.com, manteniendo la Federación copia del mismo para control.

4.- El federado lesionado debe acudir al **Centro Médico concertado** aportando el "Parte de Comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. **(Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente).**

5.- Únicamente en los casos **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **MUTUASPORT se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de URGENCIA VITAL prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.**

Se entenderá la URGENCIA VITAL como los casos en los que, a criterio del Asegurador, exista peligro cierto para la vida del lesionado como consecuencia del accidente sufrido y correspondiera realizar su asistencia en el centro médico más próximo o habilidad para atender dicha urgencia vital.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO superadas las 24 horas, MUTUASPORT no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

AUTORIZACIONES

Necesitarán **autorización previa** de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- **Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, etc.)**
- **Intervenciones Quirúrgicas.**
- **Rehabilitación.**

En estos casos el lesionado solicitará a La Compañía dicha autorización al mail mutuasportaccidentes@mutuasport.com. Junto con dicha petición se deberá de adjuntar el informe médico detallado, para la correspondiente respuesta autorizando o no, la prueba o tratamiento solicitado, facilitando teléfono de contacto.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a MUTUASPORT el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.